

Al Despacho de la señora Juez, hoy 14 de junio de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

DESPACHO COMISORIO
05-2021-077

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

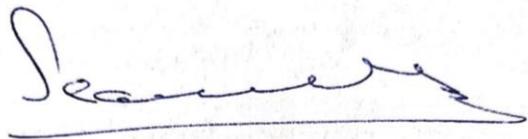
Bucaramanga, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Se dispone AGREGAR y TENER en cuenta dentro del presente despacho comisorio el oficio procedente del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de San Gil mediante el cual informan que el valor actual de la cuota por concepto de alimentos que le es descontada al demandado señor CESAR OSWALDO BUITRAGO AGUILAR es por la suma de \$1.565.215, cuota que tiene un incremento anual del 16% sobre el monto de la pensión previas las deducciones de ley, y asimismo se fijaron dos cuotas extras en el mismo porcentaje de la cuota mensual de alimentos para los meses de junio y diciembre de cada año.

Por secretaria se ordena ELABORAR la orden de pago de cuotas alimentaria permanente ante el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad a nombre del a joven AI KARIN CHAN BUITRAGO MURILLO.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ